

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaría del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos PERALTA, JOSE LUIS y otros s/Sumaria información; CUIJ N° 21-11394809-1, se hace saber que conforme lo establecido en el artículo 70 del CCCN, se ha demandado la supresión del apellido paterno Peralta de José Luis, Sebastián Santiago y Ezequiel Ángel y se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 16 de Junio de 2.021. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, de la misma dese vista al Asesor del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Comparezcan los testigos propuestos cualquier día y hora hábil de audiencia bajo los apercibimientos de ley. A la prueba documental: téngase presente. Así mismo de acuerdo con lo normado por el art. 70 del CCCN: Publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses; Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines que informen si pesan sobre la interesada medidas cautelares. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Se hace constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 45 481278 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 30 Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "NATALE OSCAR ENRIQUE Y OTROS c/ PEDRO Y JOSE TERRE SOC. COLECTIVA s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02930687-4, se emplaza a la Sociedad Comercial Colectiva Que Giraba Bajo El Rubro "PEDRO Y Jose Terre" Y/O Pedro Y Jose Terre Sociedad Comercial Colectiva Y/O Pedro Y Jose Terre Sociedad Colectiva, y/o a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por prescripción adquisitiva se ha promovido, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL venciendo su término de cinco días después de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar la participación que le corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de designar a un abogado de oficio en su representación Todo en relación al inmueble ubicado en calle San Luis 1941 de esta ciudad de Rosario y cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 23 Impar Folio 856 vta. N° 4565 del Registro General de esta ciudad de Rosario.

\$ 40 482979 Ago. 25 Ago. 29

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Secretario Dr. Javier Matías Chena, ha dispuesto en los autos caratulados: "DELPINO HUMBERTO JOSÉ y FERRADA STELLA MARTS DOLORES s/ Usucapión", (Expte. CUIJ n° 2102946695-2), notificar lo siguiente: II "Rosario, 02 de Agosto de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita." Firma: Juez Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Secretario Dr. Javier Matías Chena. "-

En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado ADOLFO ROSSO, CI 257.276, expedida por la Policía de Rosario, y/o el titular registral/es y/o heredero/s y/o legatario/s y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble sito en Amado Nervo 1637 de Rosario provincia de Santa Fe. CUIJ n° 21-02946695-2. Firma: Secretario Autorizante, Dr. Javier Matías Chena.

\$ 40 482988 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Comercial N° 5 de Rosario, se ha ordenado notificar el decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 13 de junio de 2022. Agreguese informándose verbalmente por Secretaría en este acto que 105 herederos del demandado "Angel Justo Bugni" emplazados no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Líbrese oficio.Fdo Dra. Gabriela P. Aimará. Secretaría.- Dr. Maximiliano N. Cossari. Juez. Autos caratulados: "MUÑOZ FRANCISCO HECTOR c/ BUGNI ANGEL JESUS s/ Prescripcion Adquisitiva" CUIJ 21-029401974,(Fdo: Dra. Gabriela P.Almara, Secretaria. Rosario,de Junio de 2022.

\$ 40 482977 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3a•) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Camaño, Secretaría de la Dra. Ana Belén Cura, en los autos caratulados: "SULLIVAN, PATRICIO RODOLFO c/ CEBALLES, VERONICA ANDREA s/ Apremios" (Expte. N° 83/2022 - CUIJ: 21-12639735-3), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la Sra/ta. Veronica Andrea Ceballes (D.N.I. N° 20.727.016), el Decreto del siguiente tenor: "Rosario, 24 de Febrero de 2022.- Por presentado, con domicilio ad litem constituido, en el carácter invocado. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción de apremio. Cítese de remate a la parte demandada, bajo prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de tres días, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese por cuerda a autos principales. Al embargo solicitado, autos. Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez —en suplencia-) - Dra. Ana Belén Curá (Secretaria)".- Rosario, de agosto de 2022.-

\$ 40 483017 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los Sres. Lorenzo Espinola Nuñez Y Lleno Espinola Nuñez en los autos caratulados: 'LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I. y otra c/ ESPINOLA, LORENZO y otro s/ Daños Y Perjuicios" -Expte. 21-12637211-3-, a través del siguiente decreto: "Rosario, 27 de Julio de 2021.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada.

Agréguese las copias acompañadas. Notifíquese por cédula.- En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado.- Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe.- Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851.- Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.- Firma : Dr.Maximiliano N. Cossari, Juez- Gabriela P. Almara, Secretaria.”.Autos: “LA PRIMERA DE GRAN BOURG S.A.T.C.I. y otra c/ ESPINALA, LORENZO y otro s/ Danos Y Perjuicios” -Expte. 21-12637211-3.

\$ 60 482986 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: “MASARO, FRANCISCO ERMINIO c/ SOMBRA, NIEVE y Otros s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ 21-028786309, se ha dispuesto lo siguiente: “N° 539. Rosario, 15/06/2022. ANTECEDENTES:...FUNDAMENTOS:...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Francisco Erminio Masaro en fecha 12-10-2020 el inmueble ubicado en calle Agustín Magaldi 8351 de Rosario, inscripto en el Registro General al tomo 263 C Folio 1878 n° 67373 Departamento Rosario, partida inmobiliaria n° 1603163138210069-8, señalado como lote 8 de la manzana E según plano n° 17098/57 confeccionado por el Ingeniero agrimensor Emiliano Zanini, archivado al n° 3864 R en el SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico, el 30-12-2009, ubicado sobre el frente de calle Magaldi a 66,50 mts de calle Ezeiza y a 76,56 mts de calle Betinotti, constando de 10 mts al norte, 34,50 mts en su costado este, 10 mts al sur y 34,50 mts en su costado oeste, superficie total de 345 m2. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber”. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Dr. Lucas Menossi (Secretario). “N° 666. Rosario, 02/08/2022. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: Los autos caratulados: “MASARO, FRANCISCO ERMINIO c/ SOMBRA, NIEVE Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva” - CUIJ 21-02878630-9, atento lo solicitado por cargo n° 9903/22 y advirtiendo que en la resolución n° 539 de fecha 15-06-2022 se ha incurrido en un error material involuntario por cuanto en la parte resolutive se consignó que el inmueble en cuestión se halla inscripto en el Registro General “al tomo 263 C Folio 1878 n° 67373 Departamento Rosario”, cuando debió decir “Matrícula 16-65065 con fecha 23-10-2019, Departamento Rosario”; y se consignó “según plano n° 17098/57 confeccionado por el Ingeniero agrimensor Emiliano Zanini, archivado al n° 3864 R en el SCIT Regional Rosario” cuando debió decir “según plano confeccionado por el Ingeniero agrimensor Emiliano Zanini, archivado en el Dupl 3864 R en el SCIT Regional Rosario” corresponde conforme con el art. 248 CPCyC aclarar la misma. Por lo expuesto, RESUELVO: Aclarar la resolución n° 539 de fecha 15-06-2022 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber”. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Dr. Lucas Menossi (Secretario)“.

\$ 60 482962 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de la Ciudad de Rosario, Pcia Sta. Fe, en los autos caratulados: "NAVARRO GUILLERMO JUAN c/ NANNI CAMILO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02933089-9, se cita y emplaza por el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.), a los Sres. CAMILO NANNI y ANNA TATTONE, como así también a todas las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 103 A Folio 47 y N° 2825, Departamento Rosario, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario con frente al Sudeste sobre Calle Pje. Husares, entre calles Benzuley y Calle Pje. Nueva York, a los 22.15 metros de Calle Pje. Nueva York hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado a - b mide 9.82 metros, linda al Sudeste con Pasaje Husares; el lado b - c mide 27.50 metros, linda al Sudoeste con Corvalan Ignacio E. P.II. 1603072693850000; el lado c—d mide 9.82 metros, linda la noroeste con Margarone M y otra P.II. 1603072693750000; el lado d - a mide 27.50 metros, linda al Noroeste con Bonifacio Juan P.II. 1603072693830000 y cuyos ángulos internos son en el vértice a: 900 00,00", vértice b: 90° 00' 00", vértice c: 900 00' 00", vértice d: 900 00' 00". Encierra una superficie de 270.05 metros cuadrados. Ello conforme plano de Mensura Para Adquisición de Dominio por Posesión realizado por la Ingeniera Agrimensora Daiana Y. Olivieri realizado en el mes de Febrero del 2020.

\$ 40 483023 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos "GLIKSTEIN, CLARISA Y OTROS C/ ROSYCLA AGROPECUARIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA s/ Escrituración", CUIJ,421-02955221-2, se ha dispuesto: "Rosario, 16 de junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Acredítese el pago de boleta colegial correspondiente al trámite. Al escrito de demanda se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y a mérito de las procuras especiales acompañadas. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Denuncie casilla de correo electrónico para la recepción de avisos de cortesía bajo apercibimiento de tener por válida la informada por el Colegio de Abogados (legales@equipa2srl.com.ar). Por promovida formal demanda de escrituración en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ROSYCLA Agropecuaria Constructora Inmobiliaria SA a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto

cumplimiento del art. 63 CPCC. En caso de resultar necesario y a fin de conocer el domicilio social, líbrense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Público correspondiente. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser visualizado en el enlace <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/login> desde el apartado "otros" con la clave: 1167. Asimismo, se pone a disposición el manual de ayuda para su consulta en la ruta <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/ayuda>. Fdo.fLucas Menossi (Secretario)".

\$ 52,50 482995 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de la 14a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ALARCON, NESTOR VIRGILIO s/ Sucesiones-Insc. Tardías - Sumarias Volunt. , CUIJ: 21-02957013-9, llama a todos los que tengan interés respecto al cambio del primer nombre de pila del Sr. Nestor Virgilio Alarcon, D.N.I. Nro. 38.900.611, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer vales sus derecho bajo apercibimientos de ley por edictos, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: "Rosario, 27 de mayo de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 7618/22: Por presentado, domiciliado y por parte. Por iniciada la acción .que expresa, que tramitará !P' la vía del juicio sumarísimo (Art. 70 CCCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro e los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiese al Registro 1General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiese a la Jefatura de Policía - Unidad Regional U a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al peticionante e informe al Tribunal si el mismo se encuentra prontuarioado bajo el nombre de Alarcon Nestor Virgilio indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. Oficiese al Registro Nacional de Reincidencia. Por ofrecida prueba, téngase pr4sente. Fecho, dése vista al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal." Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria) Marcelo Quaglia (Juez). El presente edicto s publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10.Rosario 28 de Julio de 2022.

S/C 482935 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 1 de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto González, Juez, Dra. Elizabet Felippetti, secretaria subrogante; dentro de los autos "AGUSTINI, OSCAR AMERICO c/ CAMAÑO, DANTE HUGO s/ Otras Diligencias" 21-12633541-2, se cita a los herederos del señor OSCAR AMERICO AGUSTINI, DNI 6.063.008 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días. Rosario, 06 de Julio de 2022. Dr. Daniel Humberto González, Juez, Dra. Elizabet Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 33 483120 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de

Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria del Dr. Federico Lema y en autos "CONSORCIO EDIF GALERIA DEL PASAJE DE LA NACIÓN - CÓRDOBA 1055 c/ ANNONI, HUMBERTO JOSÉ s/ JUICIO EJECUTIVO" - CUIJ N° 21-02921236-5, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos del señor HUMBERTO JOSÉ ANNONI (D.N.I. N° 16.306.577) para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a tenor de lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 04 de agosto de 2022. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale -Juez-; Dr. Federico Lema -Secretario-". El presente edicto se debe publicar por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el Hall De Tribunales. Rosario, agosto de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 40 483057 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos: MICELI, GUILLERMO MATIAS c/ ALBORNOZ, NATANAEL MAXIMILIANO Y OTROS s/ Demanda Ordinaria CUIJ: 21-02936999-9 se ha dispuesto lo siguiente: No habiendo comparecido los herederos de Maximiliano Natanael Albornoz a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados (fs 51 vuelta) y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el boletín Oficial. Firme que estuviera el presente, líbrese oficio a los fines del sorteo del Defensor de oficio. Firmado Dra. Mónica Klebcar; Dra. Marianela Godoy.

\$ 35 483077 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, y en autos: VALL PENELOPE CAROLINA Y OTROS s/Sumaria; Expte. N° 21-02948228-1 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que S LUCO ARAYA KRISHNA NARAYANA DNO 93.962.353 y VALL PENELOPE CAROLINA DNI 39.122.820 han solicitado el cambio de nombre de su hija menor de edad ALEJANDRA VALL DNI 58.971.405 quedando CUYEN ALMENDRA LUCO VALL. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Sabrina Rocci Secretaria en suplencia.Dra Rocci En Suplencia.

\$ 45 483046 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo, Secretaria del Autorizante, dentro de los caratulados: "VIOLA, ANGELICA c/LUALPE SRL s/Escrituración ", CUIJ 21-01437138-6, se ha dictado lo siguiente: "Nro. 418. 21/04/2020. Rosario, Y VISTOS:. . . ; Y CONSIDERANDO: .. . ; RESUELVO: 1. Rechazar la demanda de escrituración interpuesta contra la firma LUALPE SRL, con costas a la actora (art. 251 CPCC). 2. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Luciano D.

Carbajo: Juez Juzgado. 1a. Inst. Distrito Civ. y Com. 11º; Dr. Sergio Gonzalez: Secretario Juzg. 1a. Inst. Distrito Inst. Distrito Civ. y Com. 11º Nom. Rosario.”; y “Nro.154. Rosario, 14/08/2020. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: “VIOLA ANGELICA c/ LUALPE SRL s/ Escrituración “Nro. 524/2007 RESUELVO: Concédese el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuestos contra la decisión contenida en el fallo Nro. 418 de fecha 21 de abril de 2020, en el modo libre y con efecto suspensivo, debienante el Superior con atenta nota de estilo. Cópiese e insértese Fdo: Dr-Luciano D. Carbajo: Juez; Dr. Sergio A. González. Rosario 11 de agosto de 2022. Dr. Sergio Gonzalez: Secretaria.

\$ 35 483076 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia A. Camaño, secretaria de la autorizante, se ha ordenado notificar a la Sra. Hilda Nélida Baigorria, LC 2.375.331, el llamamiento de autos para sentencia, dictado dentro de los autos caratulados “ALCURI, RUBEN Y OTRA c/ BAIGORRIA, HILDA NELIDA s/ Extinción De Usufructo Por No Uso”, cuyo decreto se transcribe: “Rosario, 10 de Marzo de 2022.- Agréguese las constancias acompañadas. Autos para sentencia. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (juez en suplencia), Dra. Maria Luz Mure (Prosecretaria)”, debiendo publicarse el mismo en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley.

\$ 35 483078 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza, secretaria a cargo de la Dra. Ana Belen Cura, y en autos caratulados: “CONTI, CLAUDIO LUIS Y OTROS c/ HEREDEROS DE ESTHER ENCARNACIÓN RUSSO Y OTROS s/ Juicios Sumarios” CUIJ N° 21-02896786-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: “Rosario, 28 de Junio de 2022.- Informando verbalmente la Actuarla que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Osvaldo Antonio Russo, decláreselos rebelde,Notifiquese por edictos. A lo demás solicitado, firme la presente providencia se provea segun corresponda. Firmado: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Maria Luz Muré (prosecretaria).

\$ 33 483071 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: “MERLLANE. CARLOS GUSTAVO s/ Concurso Preventivo - 21-0298119-1 (612021). en los que se declaró la Declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos Gustavo Merllane, DNI N° 21.905.076, con domicilio en calle Brown 1673 Piso 7 “C” , CUIL N°2021.905.076-4.- . Asimismo, se procedió a fijar nuevas fechas, en consecuencia se dispuso: fijar el día 14 de diciembre de 2022, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522) y fijar el día 7 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Publíquense edictos por el término de

ley en el Boletín Oficial y diario "El Forense", conforme lo prescribe el art. 27 de la ley 24.522 y haciendo constar el nombre y domicilio del síndico designado. Fdo. Dr. Luciano Carbajo(Juez); Dra. Ma. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante). Sindico: C.P.N. Ma. Florencia Antico, con domicilio en Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, horario de atención de 09:00 a 1:00 y 15:00 a 18:00 horas.

\$ 200 483069 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, en autos: "ZIGON GABRIEL A. c/ PERIER MAXIMILIANO DAVID s/ Ejecutivo" Cuij 21-02955114-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Auto: "Nº 602. Rosario, 3 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Anótese inhibición general de la demandada Maximiliano David Perier (D.N.I. Nro. 37.773.189), hasta cubrir la suma de \$780.000.- previstos para capital, con más el 50% estimados para intereses y costas. Líbrense los despachos correspondientes al Registro General Rosario y al Registro de la Propiedad Automotor con las constancias que se peticionan. A la solicitud de anotación de la inhibición en el BCRA: No ha lugar, atento la inexistencia de un registro unificado de medidas cautelares en el sistema financiero que permita la necesaria protección de los derechos de los deudores frente a la inmovilización de fondos en todo el sistema financiero (conf. C.Apel.Circ. S.F., 10/02/2015, "Incidente de reposición en autos: Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Frack c/ Galizzi, Alejandro Martín s/ Ejecutivo (Revocatoria)", Fuente propia, cita: 1241/16). Resérvese en Secretaría sobre acompañado, debiendo suscribir el profesional interviniente las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Insértese hágase saber.- Fdo. Dr. Luciano Carbajo (JUEZ), Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subrogante)". Y Otro: "Rosario 4/08/2022 (fecha casillero SISFE). Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Dr. Luciano D. Carbajo (JUEZ), Dr. Sergio Gonzalez (SECRETARIO)".

\$ 40 482885 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, en autos: NOBREGA CARLOS A. c/LUSTENI S.R.L. s/Ejecutivo" CUIJ 21-01642719-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 01 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo Nº 8615/22: Al punto 1- Agréguese las constancias acompañadas. Al punto 2 A la inhibición, autos. Al punto 3- Téngase presente el nuevo domicilio ad litem y electrónico constituido. Fdo: Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretaria)". Y Auto: "Nº 992. Rosario, 3/8/22. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Previa reposición de ley, ordenar la inhibición general de bienes del demandado LUSTENI S.R.L. (CUIT 33-70829051-9) hasta cubrir la suma de \$130.102,08 por tolo concepto. Líbrense a tal fin los despachos que fueran menester. Fdo: Dra. María Silvia Beduino (Juez). Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario).

\$ 40 482884 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición de la Jueza de Circuito Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, dentro de los autos caratulados: GARCIA BARBARA ROMINA GRISELDA c/BELTRAME LIRIA ELENA DE SONNET s/Otras Diligencias, CUIJ N° 21-12634096-3, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o legatarios de la causante Beltrame de Sonnet, Liria Elena, DNI 0.588.068 a comparecer a estar a derecho, por el término de ley y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Ana Belén Curá, Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Dra. Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 482887 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/ALESSIO LODEYRO, MARIA BEATRIZ y Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02941268-2 se hace saber al Sr. Ariel Raúl De Jesús que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 29 de julio de 2022. Cargo N° 9233/22: No habiendo comparecido la parte demandada DE JESÚS, ARIEL RAÚL a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (fs. 34 vuelta) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaría, 9 de agosto de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 482848 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar a la Sra. CURTO SILVANA RAQUEL, DNI N° 28.878.563, rebelde y la continuación del juicio sin su representación. Autos caratulados: MARIA EUGENIA c/CURTO, SILVANA s/Cobro de pesos, Expte. N° 96 - Dr. Ezequiel Zabale. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Dr. Lema, Secretario Subr.

\$ 33 483108 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil N°1 de Rosario, en autos: RODRIGUEZ MARCELO F. c/ARTERO EDUARDO ALBERTO s/Ejecutivo" CUIJ 21-13912632-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 26 de Julio de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo: Dra. Mariana Paula Martínez (Jueza). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 3 de Agosto de 2022.

\$ 40 482774 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el siguiente decreto, recaído en los autos caratulados: PONTELLO, CARLA LINA s/Cremación (autorización para cremar)" CUIJ N° 21-02946135-7, el que se transcribe: "Rosario, 09 de agosto de 2021. Por presentadas, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, déseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la solicitud de autorización judicial para cremación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días citando a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si figura iniciado Juicio de Declaratoria de Herederos. Vista al Sr. Fiscal. Vista al Defensor General y a la Dirección General de Cementerios. Fdo.: Dra. Susana Gueller Jueza. Dra. Patricia Beade (Secretaria). Los causantes cuya cremación se solicita son los siguientes: - Enrique Campo, DNI N° 93.714.613, quien falleciera en Rosario, el 8/9/2017. - Antonia María Isabel de los Santos Garrido Peres, DNI N° 94.140.755, quien falleciera en Rosario, el 28/5/2020. Rosario, 4 de Agosto de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 482801 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el decreto dictado dentro de los autos: WEBER. CLAUDIA MARCELA c/IBÁÑEZ, JUANA BEATRIZ y Otros s/Escrituración, CUIJ N° 21-00765319-8: Rosario, 2 de Agosto de 2022. Atento a que de las constancias de los autos conexos caratulados: CARLINO PABLO SEBASTIÁN c/IBÁÑEZ JUANA BEATRIZ s/Escrituración - CUIJ 21-00765320-1, surge que la demandada Juana Beatriz Ibañez, falleció en fecha 24/11/2011 (informe de la Cámara Nacional Electoral - escrito cargo N° 7220/22 - fs. 121) y que no se registran procesos sucesorios a su nombre (informe Registro Procesos Universales de fecha 15/06/22 - escrito cargo N° 7552/22 - fs. 127), cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez en suplencia). Dr. Arturo Audano (Secretario). Se mencionan los datos personales de la causante Juana Beatriz Ibañez, DNI N° 5.506.546. Dr. Audano, Secretario.

\$ 40 482799 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez) Secretaría del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados: ORGANIZACION SENDA S.A. c/BENEDETTI MARIA SOLEDAD s/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-22985475-2; se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de junio de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado María Soledad Benedetti no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez) - Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 482802 Ago. 25 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carbonel, Silvia Haydee, DNI N° 29.481.281, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARBONEL, SILVIA HAYDEE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909879-1): Rosario, Fecha 15/06/2022. N° 738. Y Vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Carbonel, Silvia Haydee, DNI 29.481.281, hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cincuenta y cuatro mil treinta y siete con veinticuatro cvos. (\$54.037,24.-) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria - Dra. Mónica Klebcar Jueza.

\$ 35 483102 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonatos Juez en suplencia, notifica al Sr. Ruiz, Emanuel Iván, DNI N° 31.967.411, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RUIZ, EMANUEL IVAN s/Ejecutivo (Expte. N° 265/2016 CUIJ N° 21-02856326-1): Rosario, 29 de Junio de 2022. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$123.391,64.- con más el 30% presupuestado para intereses y costas futuras, librándose los despachos a los fines solicitados. Notifíquese. María Eugenia Sapei, Secretaria - Mauro Bonato, Juez en suplencia.

\$ 35 483100 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Rios, Claudio Gabriel, D.N.I N° 30.003.029, que en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIOS, CLAUDIO GABRIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12622759-8): Resolvió en fecha 1 de febrero de 2019 tener por promovido juicio ejecutivo y emplazar al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de declararse rebelde y reseguirse el juicio sin su representación. Dra. Tener, Secretaria.

\$ 35 483099 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. CORONEL, AGUSTIN NICOLAS (DNI N° 40.036.534) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORONEL, AGUSTIN NICOLAS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13910326-9): ROSARIO, 09 de Diciembre de 2020. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$61.470.- estimados provisoriamente en concepto

de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 483098 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Godoy, Pedro Evangelino (DNI N° 33.390.689) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GODOY, PEDRO EVANGELINO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911263-3): Rosario, 22 de Febrero de 2021. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$46.450.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 483097 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Acevedo, Ricardo Sebastián, DNI N° 94.783.907, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACEVEDO, RICARDO SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02896701-9): "Rosario, 09/06/2022, informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 16.02.22. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Rossi, Prosecretaria.

\$ 35 483096 Ago. 25 Ago. 29

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Rojas, Ramón Ignacio, DNI N° 30.545.036, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, RAMON IGNACIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02921189-9): Rosario, 08/02/2022. Agréguese el edicto acompañado. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 37 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaria. Informado verbalmente la Actuaria que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A.

Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesisio (Juez). Rosario, 5 de Julio de 2022.

\$ 35 483079 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ramírez, Antonia María (DNI N° 36.368.752) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ, ANTONIA MARIA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13913416-5): Rosario, 23 de Septiembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Trábase embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, sobre bienes libres de la parte ejecutada, siempre que no se trate de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte actora debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al oficio o mandamiento respectivo. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$77.121,21 (Setenta y siete mil ciento veintiún pesos con 21/100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, désignese a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12" del REGLAMENTO DE INICIO ELECTRÓNICO DE DEMANDAS ([http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO %20MEU E.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEU%20E.pdf)) Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado la. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario.

\$ 35 483080 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ramírez, Gabriel (DNI N° 23.727.427) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ, GABRIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13883925-4): Rosario, 28 de Diciembre de 2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3(tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se trate de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$19.650.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. José Luis Sedita, Juez. Rosario, 28 de Julio de 2022.

\$ 35 483081 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ocampo, Virginia Nélida (DNI N° 5.134.622) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OCAMPO, VIRGINIA NELIDA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13913431-9: Rosario, 28 de Septiembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Trábase embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, sobre bienes libres de la parte ejecutada, siempre que no se tratare de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte actora debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al oficio o mandamiento respectivo. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$ 78.976,28 (Setenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos con 28/100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en ORIGINAL presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del reglamento de inicio electrónico de demandas (<http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdt>) Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado Dr. Luciano A. Ballarini - Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 35 483082 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino Jueza en suplencia , notifica al Sr. Trefilio, Ariel Luis, DNI N° 14.081.737, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TREFILIO, ARIEL LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02933362-6): N° 656 Rosario, 30/06/2022... Y vistos... Y considerando... Fallo... N° 656 I: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria; Dra. Maria Silvia Beduino, Jueza en suplencia. 28 de Julio de 2022.

\$ 35 483083 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Arrua, Sebastián Abel, DNI N° 26.355.479, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARRUA, SEBASTIAN ABEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 02862268/2016 - CUIJ N° 21-02862268-3): N° 174 Rosario, 16/03/2022. Vistos y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en 1 Jus (equivalente a la suma de \$8.987,23) - (Art. 12 inc. 7. de la Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de Unidad JUS (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de Unidad Jus. A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA PARA ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINAN. DE LA ENCUESTA DEL B.C.R.A. - SUMADA (cf. Art. 768 Inc. C C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación agenda económica. Atento a la pandemia generada por el Covid-19 y en sintonía con el estado de emergencia sanitaria dispuesta por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de Abril de 2020 y N° 355 del 11 de Abril de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Acordada N° 10120 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las disposiciones emanadas de las actuaciones Secretaría de Gobierno de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe s/ medidas de prevención de salud Covid 2019 (coronavirus), CUIJ 21-17613628-3, se envía mail en este acto a través del Juzgado a Caja Forense a los fines de la conformación. Solo quedará firme el mismo si SS considera atento a las constancias de los autos y atento a la acreditación de tal fin por parte de los profesionales (notificación por mail, llamado telefónico y/o cualquier medio a considerarse según la urgencia y criterio de SS). Se recuerda lo expresado en todas las acordadas emanadas de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe: [...] se recomienda enérgicamente a profesionales y público en general, la importancia e reducir la concurrencia y permanencia de personas en el ámbito de estos Tribunales [...]. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini Secretaria - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia Juez.

\$ 35 483085 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Mammanna, Rubén Ramón Alberto, DNI N° 23.061.747, lo declarado en autos: ELECTRONICATONE S.A. c/MAMMANNA, RUBEN RAMON ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02892069-2) N° 888, Rosario, 01/07/2022. 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Rubén Ramón Alberto Mammanna, DNI N° 23.061.747, hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$39.917,52 con los intereses fijados en Los considerandos precedentes. 2) Imponer (as costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.)). Insértese, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez); Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 35 483086 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Galvan, Gregorio, DNI N° 8.301.992, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALVAN, GREGORIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12626980-0): "Rosario, 15/06/2022. 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Gregorio Galván, DNI N° 8.301.992, hasta tanto Electrónica Megatone se haga íntegro el cobro de la suma

\$46.793,52 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 35 483087 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Rico, Juan Alonso, DNI N° 8.494.981, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RICO, JUAN ALONSO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618204-7): "Rosario, N° 673 Rosario 26/05/2022, Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Juan Alonso Rico, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con setenta y tres centavos (\$49.246,73.-), con mas los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 35 483088 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Sánchez, Nicolás, DNI N° 40.453.812, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12628229-7): N° 563 - Rosario 24/06/2022, Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Nicolás Sánchez hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con mas los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C).- 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$29.322,53.- (equivalentes a 2,34 Jus - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos "PEREYRA MARIO SIMON C/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - S/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (regulación de honorarios) Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. AUTOS: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, NICOLAS s/Demanda Ejecutiva" - CUIJ: 21-12628229-7 - Firmado: Dra. Elisabet Felippetti (Secretaría subrogante) - Dr. Daniel Humberto González, Juez. Rosario, 27 de Julio de 2022. Dra. Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 35 483089 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Righi, Ovidio Andrés, D.N.I. N° 14.007.113 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIGHI, OVIDIO ANDRES s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-02896999-3): Rosario, 15 de Octubre de 2021. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.).

\$ 35 483090 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fretes, Solange Elisabet, DNI N° 37.073.925, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02897329-9): "N° 717. Rosario, 31/05/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 13675,17 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 483091 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Fernández María Soledad, DNI N° 24.815.652, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD s/Ejecutivo (Expte. N° 29/2019 - CUIJ N° 21-010951-3): Rosario, 11/02/2022. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido 9(término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Rosario, 27 de Junio de 2022. Dr. González, Secretario.

\$ 35 483093 Ago. 25 Ago. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Gamarra, Zulma Soledad, DNI N° 40.705.121, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GAMARRA, ZULMA SOLEDAD s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02929909-6): "Rosario, 08/04/2022. Agreguese el edicto acompañado. No

habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. María Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 35 483094 Ago. 25 Ago. 29

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L c/CACERES NELSON DARIO s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-22765829-8, ha dictado el siguiente decreto: Arroyo Seco, 27 de Junio de 2022. Agréguese. Informando verbalmente la acturía que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Jueza; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Secretaría, 4 de Julio de 2022.

\$ 40 483007 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Domingo Di Giacomo (DNI 14.328.684) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DI GIACOMO, DANIEL DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958138-7.-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Colastico Paez (DNI 8.440.304 y/o 8.440.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAEZ MIGUEL COLASTICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02951599-6.-

4 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Seffino (DNI 7.685.549) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEFFINO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO - 21-02958598-6.-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ENRIQUE CABRAL (D.N.I. 6.059.742), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRAL, MIGUEL ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02958574-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ERNESTO GREZ LEIVA (D.N.I. 92.643.460), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GREZ LEIVA, JUAN ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957475-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA NOEMI BOLLINI (D.N.I. 13.588.410), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOLLINI, ADRIANA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958214-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO OMAR PICCO (LE 4.668.520) y VERA LILLIA MARIA COMPAGNO (DNI 1.676.938) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PICCO, EDUARDO OMAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957001-6). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL MAROTTA (DNI 6.049.323) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAROTTA, LUIS ANGEL S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N.º 21-02958554-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GREGORIA MEDRANO (DNI 2.296.465) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDRANO, MARIA GREGORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957855-6). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la.3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSVALDO GARCIA (D.N.I. 5.831.926) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " GARCIA, LUIS OSVALDO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958670-2). Fdo: Dra. María Alejandra Crespo: Secretaria Subrogante. Rosario, de agosto de 2022.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSÉ PREIS (DNI 6.006.876), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PREIS, CARLOS JOSÉ S/SUCESIÓN" Expte. CUIJ nº 21-02956894-1. Fdo. Rosario, de agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCHOA, RUBEN LUIS, DNI Nº 6.049.961, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: OCHOA, RUBEN LUIS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02958418-1. Rosario. Dra. Ezequiel María Zabale, Secretari

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ CASCELLA, BEATRIZ LEONOR D.N.I. 18.264.174 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ CASCELLA, BEATRIZ LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957880-7). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, Agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIO MIGUEL BORGOGNONE (DNI 2.304.805) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORGOGNONE, AURELIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958744-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Cristina Garcia (DNI 5.081.556) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947410-6.-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Balcochea (DNI 10.189.930) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALCOCHEA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956663-9.-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA FABIANA RODRIGUEZ (D.N.I.. 20.167.712), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARCELA FABIANA S/ SUCESORIO - 21-02958481-5" . Rosario, .-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA JOSE (D.N.I.. 2.954.835) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JOSE, ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02931934-8" .Rosario, .-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMONA PILAR ACOSTA (D.N.I. 11.441.766) y ANTONIO LUIS POLICARPO OVIEDO (DNI 8.523.566), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, RAMONA PILAR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02959252-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARTAZZO JOSE BIENVENIDO (DNI N° 5.926.105) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARTAZZO JOSE BIENVENIDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958683-4). Fdo.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE FERNANDO LACASSIN (D.N.I.. 8.444.038) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LACASSIN ENRIQUE FERNANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957373-2. " .Rosario, .-

\$ 45 Ag. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA VIRGINIA GARCIA (D.N.I. 3.007.361) y ENRIQUE HEINZE (5.926.929) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, HILDA VIRGINIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958195-6" .Rosario, .-

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ARAMBURU (D.N.I. 2.955.073), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARAMBURU, NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958374-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLASESSANO, LETICIA, LC. NRO. 01.044.165 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " COLASESSANO, LETICIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02957947-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERRAVALLE, ROSA LUISA D.N.I. 5.507.816 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRAVALLE, ROSA LUISA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" cuij 21-02958491-2

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA MARIA BESTETTI (D.N.I. 1.972.129), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BESTETTI, LUCIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954689-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN RAMON BELLIS (D.N.I. 5.957.680) e IRMA LELIS KOCKS (L.C. 1.090.394), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLIS, JUAN RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954422-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DERICO MARISA NELSI (DNI N° 20.141.389) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DERICO MARISA NELSI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958420-3)

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO BIANCHI (D.N.I. 6.054.855), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCHI, HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950153-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTOLI CARINA LORENA (DNI N° 23.760.679) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTOLI CARINA LORENA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956838-0)

\$ 45 Ago. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ADOLFO RIOS D.N.I. 6.08.694 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, ENRIQUE ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955905-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA BEATRIZ SANABRIA D.N.I. 10.411.150 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANABRIA, LUISA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02936520-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TRIPPI D.N.I. 6.071.592 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIPPI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958002-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCION LUPO D.N.I. 5.523.947 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUPO, CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02908363-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEEZ OSCAR ANTONIO (DNI N° 6.048.027) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SEEZ OSCAR ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957239-6).

\$ 45 Ago. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENDEZ, TERESA RITA (D.N.I. 2.817.662), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDEZ, TERESA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952152-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 25

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nom. de Cañada de Gómez (Sta.Fe), Dra. JULIETA GENTILE, Secretaria del Dr. GUILLERMO R. CORONEL; se ha cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARTA TERESA GALMARINI D.N.I. 6.779.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos caratulados: "GALMARINI, MARTA TERESA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26028677-0. Cañada de Gómez, de de 2022.-

\$ 45 Ag. 25

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Juez/a de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES, PAULA MARIA ROSA (D.NI.: 2.378.002), un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES, PAULA MARIA LUNA S/ SUCESORIO C.U.I.J. Nº: 21-25439022-1.- Fdo. Dra. Melisa V. Peretti.-

\$ 45 Ag. 25

El Juagado de Primera Instancia de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANGEL LARTIGAU, LE.6.174.542 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, San Lorenzo, Dra. MELISA PERETTI CUIJ Nº 21-25441107-5 que tramita ante el Juagado de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición del juez de distrito civil y comercial de la primera nominación de san lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTENO LUIS ANGEL DNI 12.948.972 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CENTENO, LUIS ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25441346-9.

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VIRGINIA NOVARESE, DNI Nº 2.735.279, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NOVARESE, VIRGINIA. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25440366-8. Firmado: Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Nº 12 Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "GALIANO, NATALIA VERONICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. 21-25441418-9 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NATALIA VERONICA GALIANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley.- San Lorenzo, de Julio de 2022. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Ago. 25

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERÓNICA MARÍA RADOVAN (DNI:10.059.811) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RADOVAN, VERÓNICA MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-25657428-1). Dra. Claudia Verónica Valoppi. Villa Constitución,de agosto de 2022.

\$ 45 Ag. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "INNOCENTE LUIS DOMINGO S/SUCESORIO", CUIJ 21-25657648-9, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de LUIS DOMINGO INNOCENTE por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Ag. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los autos caratulados: "PAPA ESTERINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 765/18, CUIJ: 21-25615480-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANA ROSA BELLESI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Villa Constitución, de Agosto de 2022, Dra. Claudia Valoppi, Secretaria.

\$ 45 Ag. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "INNOCENTE LUIS DOMINGO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25657648-9, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de LUIS DOMINGO INNOCENTE por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Ago. 25

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN, DRA. GRISELDA FERRARI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DOÑA STELLA MARIS DAZZO, POR TREINTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DRA. VALOPPI (SECRETARIA)". VILLA CONSTITUCIÓN, 18 de Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 25

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION, en los autos caratulados: "SARTORI RAMON y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25604318-9, atento el fallecimiento del heredero ÁNGEL RAMÓN SARTORI, y a los fines de evitar futuras nulidades, cita y emplaza a los herederos del mismo, por edictos a publicarse tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. en los autos caratulados.

\$ 45 Ago. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO ROBERTO BARIZONE, D.N.I. 11.954.422, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARIZONE, CAMILO ROBERTO S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS- SUMARIAS- VOLUNT." (CUIJ Nº 21-24618254-7). Fdo. Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), Dr. A. Walter BOURNOT (Secretario).

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA JOVINA DI FRANCISCO, D.N.I. 5.829.528, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI FRANCISCO, ADELA JOVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24618190-7). Fdo. Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), Dr. A. Walter BOURNOT (Secretario).

\$ 45 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don DERLY OMAR OLGUIN DNI 6.142.379, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: OLGUIN DERLY OMAR S/ SUCESION CUIJ 21-24617833-7 Venado Tuerto, Santa Fe. de de 2022. Firmado.- Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Ago. 25